

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**Expediente: PSS/2024/000006 I 127 - CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA BIBLIOTECA DE EXTREMADURA (BIEX).**

### **Fecha y hora de celebración**

30 de septiembre de 2024 a las 09:00

### **Lugar de celebración**

A través de videoconferencia en la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.

### **Asistentes**

#### PRESIDENTE

D. Ángel R. Carrasco Sayago, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.

#### VOCALES

- D. Antonio Ramos García, Titulado Superior, Especialidad Administración General del del Servicio de Gestión Económica, Planificación y Coordinación de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, con funciones de control económico-presupuestario.
- D. Andrés Miguel Corchado Sánchez, asesor jurídico del Servicio de Régimen Jurídico y Tramitación de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.
- D. Miguel Ángel Cuellar Ávila, jefe de Servicio de Bibliotecas de la Dirección General de Bibliotecas, Archivo y Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.
- D<sup>a</sup>. Julia Inés Pérez González, directora de Servicio de Bibliotecas de la Dirección General de Bibliotecas, Archivo y Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.

#### SECRETARIO

D. Isidro Bolaños González, Jefe de Sección de Régimen Interior de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.

### **Orden del día:**

#### **I.- Apertura y calificación administrativa:**

Por el Secretario de la mesa se da lectura de las ofertas presentadas, y una vez conocidas éstas, la totalidad de miembros asistentes de la mesa de contratación manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 9/17).

Dado que la presentación de las ofertas se ha realizado mediante sistema telemático, por parte del Secretario de la

Mesa de Contratación se genera informe de apertura a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PLACSP) en el que se constata que los SOBRE-ARCHIVO I están en estado de “cerrados”, procediéndose a la apertura de los ficheros electrónicos, comprobando en todo momento la integridad e identidad de las ofertas presentadas y alojadas en la PLACSP.

Las ofertas presentadas a través de la PLACSP hasta las 23:59 horas del día 27 de septiembre de 2024, fecha límite para la presentación de ofertas en el presente expediente de licitación, son las siguientes:

NIF	LICITADOR	FECHA/HORA
B21319777	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL, S. L.	27-09-2024 09:23
B72509433	GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES, S.L.	27-09-2024 21:10
B06723613	INTELIMPIEZA Y DESTRUCCION DOCUMENTAL, S.L.	23-09-2024 11:14

Tras la revisión de la documentación administrativa aportada por los licitadores en el Sobre Archivo I, se comprueba que las empresas presentan la declaración responsable contenida en el Anexo IIII conforme a lo requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares quedando todas admitidas.

Posteriormente, en este mismo acto, y conforme a lo recogido en el CRC, la no tener que realizarse subsanaciones en la documentación administrativa, se procede a la apertura de los criterios de adjudicación de valoración automática contenidos en el Anexo II y Anexo II.Bis.

## 2.- Apertura y valoración de los criterios de adjudicación de valoración automática.

A continuación, se procede a la valoración de la oferta económica y de los otros criterios de adjudicación cuantificables automáticamente presentados por las empresas licitadoras, resultando las siguientes ofertas y puntuaciones:

### 2.1- Oferta económica (hasta 60 puntos):

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA S/IVA	OFERTA ECONÓMICA C/IVA	BAJA	PUNTOS
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL, S. L.	B21319777	41.026,62 €	49.642,21	2,20 %	13,93
GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES, S.L.	B72509433	37.980,00 €	45.955,80	9,46 %	60,00
INTELIMPIEZA Y DESTRUCCION DOCUMENTAL, S.L.	B06723613	38.100,00 €	46.101,00	9,17 %	58,19

Por parte de los miembros de la Unidad técnica de Apoyo se comprueba que las ofertas económicas presentada por las empresas no incurre en presunta baja anormal o desproporcionada.

### 2.2.- Otros criterios de adjudicación de valoración automática (hasta 40 puntos):

EMPRESAS	2.1 BOLSA DE HORAS . Hasta 10 ptos.		2.2 AVANCES TECNOLÓGICOS Hasta 10 ptos.		Conciliación Vida personal, laboral y familiar. CENTRO EDUCACIÓN INFANTIL (hasta 2 ptos)		Conciliación Vida personal, laboral y familiar. SERVICIO ATENCIÓN MENORES (hasta 2 ptos)		Conciliación Vida personal, laboral y familiar. SERVICIOS ATENCIÓN PERSONAS DISCAPACIDAD O DEPENDENCIA (hasta 2 puntos)		Conciliación Vida personal, laboral y familiar. BOLSA DE HORAS LIBRES (Hasta 2 puntos)		Conciliación Vida personal, laboral y familiar. FLEXIBILIZACIÓN, ADAPTACIÓN O REASIGNACIÓN DE SERVICIOS (Hasta 2 puntos)		Medias Prevención, Seguridad y Salud Laboral. ESTÁNDARES MÍNIMOS (Hasta 5 puntos)		Medidas Prevención, Seguridad y Salud Laboral. CURSO FORMACIÓN (Hasta 5 puntos)		TOTAL VALORACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS
	Pto.	Ofer.	Pto.	Ofer.	Pto.	Ofer.	Pto.	Ofer.	Pto.	Ofer.	Pto.	Ofer.	Pto.	Ofer.	Pto.	Ofer.	Pto.	Ofer.	
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL, S. L.	10,00	10 módulos	10,00	5%	2,00	0,4%	2,00	0,4%	2,00	0,4%	2,00	0,2%	2,00	0,2%	5,00	0,2%	5,00	SI	40,00
GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES, S.L.	10,00	10 módulos	10,00	5%	2,00	0,4%	2,00	0,4%	2,00	0,4%	2,00	0,2%	2,00	0,2%	5,00	0,2%	5,00	SI	40,00
INTELIMPIEZA Y DESTRUCCION DOCUMENTAL, S.L.	10,00	10 módulos	10,00	5%	2,00	0,4%	2,00	0,4%	2,00	0,4%	2,00	0,2%	2,00	0,2%	5,00	0,2%	5,00	SI	40,00

Vistas las puntuaciones obtenidas por las empresas admitidas a licitación, una vez sumadas las correspondientes a los criterios de adjudicación de valoración automática, se obtiene el siguiente resultado por orden decreciente de puntuación:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA S/IVA	PTOS. OFERTA ECONÓM.	PTOS. CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA	TOTAL
GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES, S.L.	37.980,00 €	60,00	40	100
INTELIMPIEZA Y DESTRUCCION DOCUMENTAL, S.L.	38.100,00 €	58,19	40	98,19
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL, S. L.	41.026,62 €	13,93	40	53,93

#### 4.- Propuesta Adjudicación.

Conforme a las puntuaciones obtenidas, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se PROPONE al órgano de contratación como adjudicataria a la siguiente empresa que es la que mayor puntuación final han obtenido, que es GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES, S.L.:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA S/IVA	OFERTA ECONÓMICA C/IVA	PTOS. OFERTA ECONÓM.	PTOS. CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA	TOTAL
GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES, S.L.	37.980,00 €	45.955,80 €	60	40	100

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

En caso de no atender la empresa propuesta el requerimiento establecido en el artículo 150.2 de la LCSP 9/2017, la

Mesa acuerda elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la siguiente empresa cuya oferta es más ventajosa, por el orden que figura en el cuadro de puntuaciones del apartado 3 de este Acta, y así sucesivamente.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/17, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en la PLACSP el resultado de esta sesión.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 09:26 horas del día 30 de septiembre de 2024, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Yo, como secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

EL SECRETARIO

*(Firmado digitalmente)*

Vº. Bº. PRESIDENTE